

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Asistencia técnica para el apoyo en la gestión de solicitudes al Listado de Tecnologías Limpias

Nº DE EXPEDIENTE: 1633

ANTECEDENTES

El Listado de Tecnologías Limpias lo constituyen una relación de equipos disponibles en el mercado, con un bajo grado de implantación en los sectores productivos y cuya aplicación resulta más ventajosa desde un punto de vista ambiental frente a otras tecnologías convencionales utilizadas para el mismo fin.

Las tecnologías incluidas en el Listado de Tecnologías Limpias aportan a la empresa beneficios ambientales y fiscales, ya que la adquisición de cualquiera de las tecnologías incluidas en el mismo permite obtener una deducción fiscal del 30% del coste de inversión del equipo sobre la cuota del Impuesto de Sociedades.

En definitiva, las tecnologías incluidas en el Listado cumplen los siguientes criterios:

- Accesibles, desarrolladas a escala industrial y disponibles en el mercado.
- grado de implantación limitado, pero no plenamente consolidado en el sector propuesto, valorándose positivamente que el número de instalaciones potenciales a las que pueda transferirse la tecnología sea elevado.
- registran valores ambientales mejores que los establecidos por la legislación medioambiental en vigor.
- de naturaleza preventiva frente a las de fin de proceso.
- impacto ambiental global positivo y significativamente mejor que otras tecnologías disponibles.

El Listado de Tecnologías Limpias se desarrolló hace casi 20 años tras realizar un benchmarking detallado con el Gobierno de Holanda (instrumento [EIA MIA VAMIL](#)) y, en menor medida, con el Gobierno de Flandes (instrumento Ecologiepremium), ambos vigentes en la actualidad.

Euskadi se ha dotado de este mecanismo fiscal gracias a la estrecha colaboración entre los departamentos de Economía y Hacienda, y Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, y los órganos tributarios de las tres Diputaciones Forales.

Adicionalmente, la sociedad pública Ihobe, el Grupo SPRI y el Ente Vasco de la Energía-EVE, trabajan conjuntamente en la promoción y difusión del Listado entre el tejido industrial vasco.

Sin embargo, la utilización del Listado de Tecnologías Limpias ha tenido un recorrido limitado en Euskadi, a pesar del elevado beneficio fiscal que suponen a la empresa. En la actualidad el número de solicitudes de informes motivado es limitado, habiéndose mantenido por debajo de 50 notificaciones de inversión al año, salvo este último ejercicio 2023 en el que casi se han triplicado.

De cara a potenciar este instrumento y aprovechando la publicación a mediados de 2024 de la nueva versión del [Listado](#) (compuesta por 64 tecnologías, de las cuales 11 son del ámbito de las I energías renovables, 19 de economía circular y 29 de contaminación cero), se realizó un análisis detallado de las causas del uso limitado de este instrumento fiscal potencialmente de elevado atractivo para las empresas vascas, en especial para las Pymes, destacando las siguientes barreras:

- a) Desconocimiento en proveedores, asesores económico-fiscales, entidades financieras, entidades públicas y asociaciones empresariales
- b) “Mínimis” como esquema limitante o poco atractivo para numerosas empresas
- c) Falta de seguridad jurídica con relación al procedimiento de solicitud

- d) Limitación de un servicio de atención y resolución de dudas
- e) Listado desactualizado respecto a nuevas necesidades de las empresas

El presente trabajo se centrará en abordar principalmente las barreras c) y d).

La propuesta de los cinco objetivos del Listado de Tecnologías Limpias se presentan en la tabla adjunta, estando aún en revisión tanto la formulación del indicador como el objetivo cuantitativo.

Nº	Objetivo	Indicador (propuesta)
1	Impulsar la transición verde eficiente	Coste-efectividad ambiental (€/tonelada GEIS y/o materiales)
2	Acelerar la inversión en tecnologías limpias	nº solicitudes aprobadas de tecnologías
3	Fomentar la eco-innovación	Inversión (M€) en tecnologías eco innovadoras
4	Apoyar a la empresa (especial mención a las Pymes)	Beneficio fiscal neto (millones €)*
5	Generar actividad económica (PIB, renta, empleo)	Multiplicador de impacto de la inversión generada (M€) sobre el PIB, renta y empleo**

Para ello se pondrá en marcha un nuevo protocolo de solicitud del infome motivado en el que las empresas que lleven a cabo inversiones en equipos incluidos en el Listado de Tecnologías Limpias notificarán a la sociedad pública Ihobe la inversión ejecutada y pagada a través del formulario habilitado al efecto en la página web de Ihobe (www.ihobe.eus) a través del cual la empresa enviará la información requerida.

En caso de dudas, bien en relación a la notificación, a la elegibilidad de los gastos o a la identificación precisa de la tecnología sujeta a deducciones, se habilita una dirección de correo electrónico para ello.

En el caso de que la tramitación sea favorable, Ihobe-Eve-Spri responderán a la empresa con un **informe motivado** y la empresa lo podrá sumar a la documentación requerida en el impuesto de sociedades. Por su parte, los órganos fiscales de las Diputaciones Forales tienen la competencia de requerir información adicional, en los casos puntuales que lo consideren.

La principal información a aportar será

- Persona que realiza el trámite.
- Domicilio fiscal y sector CNAE de la empresa que lleve a cabo la inversión
- Domicilio fiscal y ubicación de la empresa proveedora del equipo.
- Emplazamiento de la inversión.
- Código identificativo y denominación del equipo de acuerdo al Listado de Tecnologías Limpias
- Número de equipos adquiridos.
- Costes totales y elegibles del equipo. Para disponer del coste elegible del equipo se puede tomar el ejemplo de cálculo de costes deducibles disponible en la página web de Ihobe.
- Tamaño de la empresa que lleva a cabo la inversión (gran, mediana, pequeña empresa o micropyme)

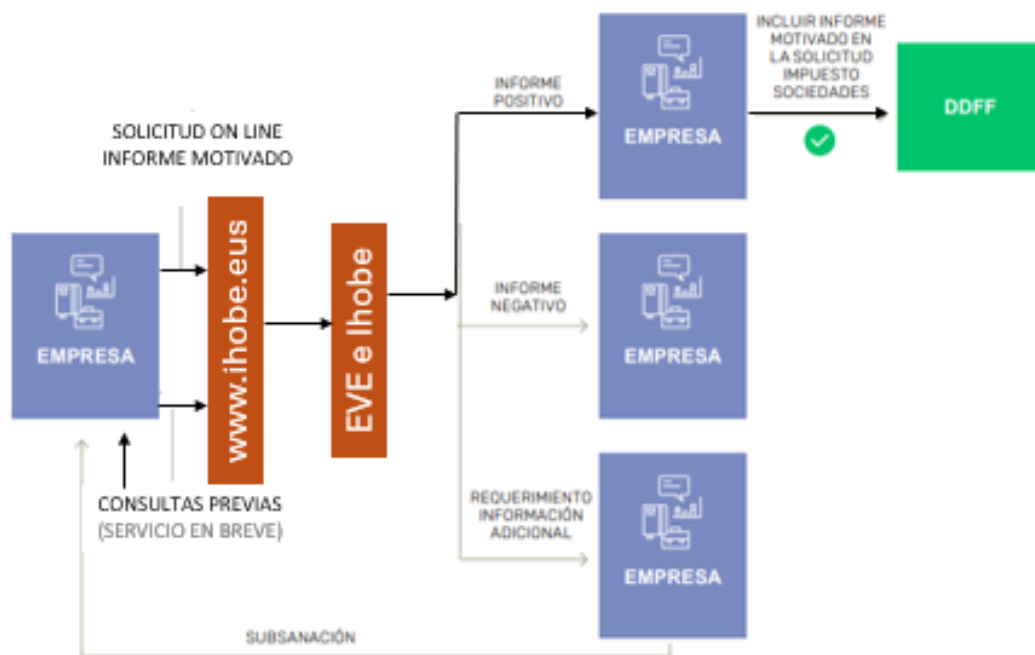
Asimismo, los archivos a adjuntar en la notificación (o solicitud de informe motivado) serán:

- Ficha técnica del equipo: oferta técnica del equipo o instalación.

- Presupuesto: oferta económica desglosada, que permita identificar los costes deducibles frente a los no deducibles. Debe incluir la partida de costes de personal y de gastos relacionados.
- Facturas que acrediten el coste del equipo.
- Justificantes de pago que acrediten el pago del equipo.
- En su caso, resolución de concesión de subvención y ayuda para este equipo.
- En su caso, autorizaciones o permisos necesarios para su puesta en marcha.

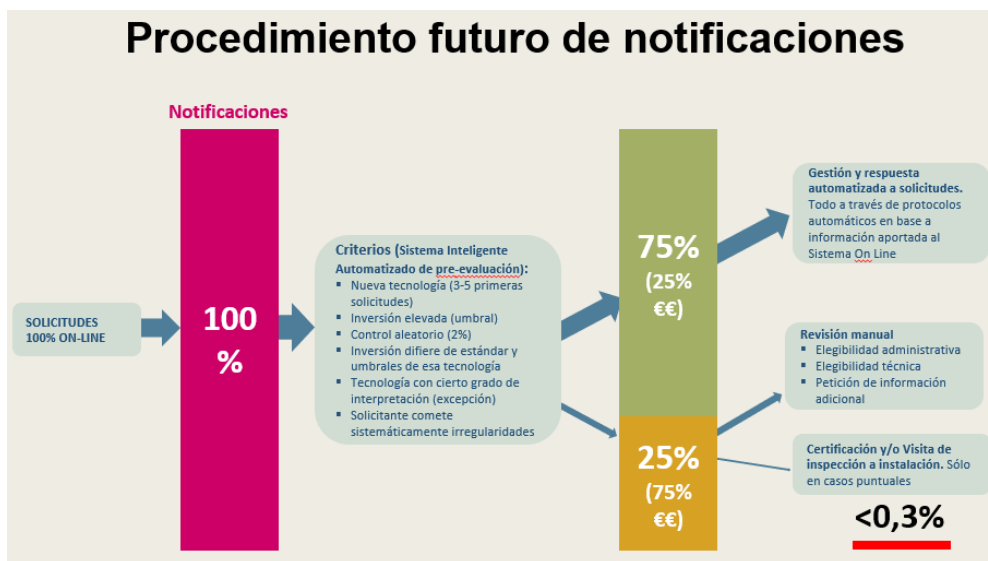
El proceso de tramitar la deducción fiscal para la cuota del impuesto de sociedades, que se contempla de modo resumido en el gráfico adjunto, es:

- Envío a través de www.ihobe.eus por parte de la empresa del **Formulario de Notificación** (la solicitud del informe motivado). Téngase en cuenta que, para realizar este envío, la persona de la empresa o a quién ésta delegue, deberá darse de alta en la citada web.
- Envío del **Informe Motivado** (firmado en función del ámbito de competencia por Ihobe o por Eve) para que la empresa pueda adjuntarlo a la tramitación del impuesto de sociedades de las Haciendas Forales. La empresa puede recibir también un requerimiento de información más detallada o, en casos puntuales, una denegación del informe motivado.
- La sociedad pública Ihobe **notifica periódicamente a las Haciendas Forales** los Informes Motivados emitidos y responde a cualquier consulta que realicen la administración foral.



El presente trabajo se enmarca en el Convenio de Colaboración entre Eve e Ihobe en materia del Listado de Tecnologías Limpias, convenio que prevé ampliarse a otras entidades del Comité de Técnico del Listado. Las Entidades sujetas al citado convenio participan activamente en el diseño, contraste y definición de las tecnologías y de la operativa de gestión del Listado.

El aprendizaje y la experiencia que se acumule durante la vigencia del presente trabajo permitirá a futuro, en una siguiente etapa tras finalizar el presente trabajo, a diseñar una gestión aún más optimizada que incluso permita la elaboración de informes motivados automatizados para la mayoría de las inversiones realizadas, siempre que cumpla una serie de requisitos



Asimismo, para la siguiente actualización del Listado de Tecnologías Limpias, previsiblemente en 2025, se pretende ligar la contribución de cada una de ellas a los objetivos de las principales Estrategias y Planes Ambientales de Euskadi vigentes hasta el 2030, por lo que las categorías pasaría de ser los seis elementos actuales (energía, emisiones al aire, agua, residuos, recursos y ruido) a los siete principales retos ambientales (eficiencia energética, renovables, descarbonización, economía circular, adaptación climática, contaminación cero y protección del suelo) siguiendo las directrices del Pacto Verde Europeo, tal y como se observa en la tabla contigua.

Retos de la Planificación Ambiental Vasca	Planificación Vasca 2030	Objetivos específicos 2030	
Eficiencia Energética	-Estrategia Transición Energética y Cambio Climático 2030*	Reducción de 45% de GEIs	- Ahorrar el consumo final de energía en un 12% - Mejorar intensidad energética en 33%
Renovables			Alcanzar una cuota de consumo del 32% de renovables en consumo final
Descarbonización	-Estrategia de Hidrógeno H2 2030 -Estrategia Transición Energética y Cambio Climático 2030*		Alcanzar una potencia instalada de electrolización renovable de 300 MW
Economía Circular	-Estrategia de Economía Circular 2030; -Plan de Prevención de Residuos 2030	- Aumentar en un 30% la productividad material - Aumentar en un 30% la tasa de uso de material circular - Reducir la generación de residuos en un 30% - Reducir en un 20% los GEIs embebidos	

Adaptación Climática	-Estrategia Transición Energética y Cambio Climático 2030* -Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 2027	- Mejorar la capacidad de adaptación climática del medio urbano - Gestionar el riesgo de inundaciones de manera integral - Reducir el riesgo climático sobre las infraestructuras críticas
Contaminación Cero	-Plan de Calidad del Aire 2030; -Estrategia Protección del Suelo 2030 -Plan Hidrológico 2027	- Reducir y prevenir las emisiones industriales - Restaurar los suelos degradados
Protección del Suelo	-Estrategia Protección del Suelo 2030	- Lograr la artificialización neta cero del suelo - Proteger el suelo de impactos perjudiciales

OBJETO DEL TRABAJO

Es objeto del presente pliego la contratación de una asistencia técnica para dar respuesta con agilidad y rigor a las consultas y a las solicitudes de las empresas que lleven a cabo inversiones en tecnologías limpias del Listado de Tecnologías Limpias sujetas a deducciones fiscales, elaborando los informes motivados oportunos. Así como, la evaluación del avance de resultados proponiendo las mejoras adecuadas para una consolidación de la operativa del Listado y anticipándose a potenciales aspectos críticos.

ALCANCE DEL TRABAJO

La “Asistencia técnica para el apoyo en la gestión de solicitudes al Listado de Tecnologías Limpias ” se centrará en la versión del Listado a aprobar vía Orden lo más tarde en septiembre de 2024 que básicamente se gestionará notificando las solicitudes de “informe motivado” a través de la web de Ihobe. Como la vigencia del antiguo Listado de 2016 sigue hasta la fecha de aprobación de la citada Orden, las solicitudes de informe motivado de 2024 podrán proceder de cualquiera de las dos versiones del listado. El protocolo de la Orden futura, previsiblemente del 2025 y a aprobar como pronto para octubre de ese año, se modificará y adaptará adecuadamente. En función de la disponibilidad presupuestaria y el grado de modificaciones de la operativa, Ihobe podrá rescindir unilateralmente el trabajo, de común acuerdo con EVE.

Los trabajos de selección de tecnologías, el contraste con los agentes implicados, el desarrollo de un futuro Sistema Avanzado Digital para elaborar “informes motivados automatizados” y la promoción del Listado se excluyen de este

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

El trabajo se desglosa en cuatro fases, siendo las dos primeras las que requerirán la mayor proporción de recursos.

Fase 1: Elaboración de informes motivados

Un “informe motivado” confirma a la empresa que la inversión realizada corresponde a la definición una tecnología específica del Listado de Tecnologías Limpias. Además, revisa la elegibilidad de la inversión en función de la descripción detallada en la Orden Regulatoria correspondiente de los

equipos y componentes que componen la citada tecnología. La empresa adjunta el informe motivado en la declaración del impuesto de sociedades (anualmente, en julio) lo que incrementa su seguridad jurídica respecto a la deducción fiscal. Los informes motivados se redactarán por parte del licitador, en base a las plantillas adecuadas, en ambos idiomas oficiales, euskera y castellano. Todos los documentos de las solicitudes, los requerimientos y los informes motivados estarán ordenadas en carpetas y monitorizadas en ficheros Excel en formatos acordados con EVE e Ihobe, entidades que tendrán acceso directo a esa información. En el caso de las tecnologías relacionadas con la energía (eficiencia energética, renovables, descarbonización) el EVE asume el trabajo de las tareas 1.a, 1.b, 1.c y 2.c, colaborando en la tarea 2.b.

Se prevén tres tipos de tareas estándares:

Tarea 1.a: Informes motivados novedosos

Se consideran “novedosos” los tres primeros informes motivados a realizar para una misma tecnología, puesto que podrán requerir algunos contrastes adicionales a nivel técnico. El trabajo consiste en revisar los archivos adjuntos, en formular posibles dudas de elegibilidad respecto a la descripción de la tecnología (y en su caso buscar una respuesta), en realizar el informe motivado en base a un estándar, en asegurar la firma (bien de Ihobe, Eve o quién se decida), el envío/recepción por parte del demandante y el archivo adecuado de la documentación. En el caso puntual de que una Hacienda Foral requiera a Ihobe (o Eve) un contraste o certificación de una solicitud específica al Listado de Tecnologías Limpias, ésta se considerará dentro del alcance de la presente Tarea 1.a. Se estima en el marco de este trabajo la elaboración de 60 informes motivados novedosos. Todo informe motivado “novedoso” deberá entregarse antes de dos meses, con una media de un mes.

Tarea 1.b: Informes motivados recurrentes

Se consideran “recurrentes” los informes motivados a realizar sistemáticamente para una misma tecnología tras haber realizado tres informes novedosos. El trabajo consiste en revisar los archivos adjuntos, en realizar el informe motivado en base a un estándar, en asegurar la firma (bien de Ihobe, Eve o quién se decida), el envío/aseguramiento de la recepción por parte del demandante y el archivo adecuado de la documentación. Los informes negativos también se incluyen en la presente tarea. Se estima en el marco de este trabajo la elaboración de 250 informes motivados recurrentes. Todo informe motivado “recurrente” deberá entregarse antes de un mes, con una media de dos semanas.

Tarea 1.c: Subsanciones y requerimientos

Aunque la intención sea evitar al máximo cualquier tipo de subsanación por la claridad de las directrices, tanto en el caso de los informes motivados novedosos como en el de los recurrentes, pueden darse subsanaciones o requerimientos adicionales de información que deban gestionarse. Simplificadamente, los requerimientos pueden ser de índole administrativa o técnica, siendo por lo general, los segundos más intensivos en trabajo. En estos casos se realizará el envío/aseguramiento de la recepción por parte del demandante y el archivo adecuado de la documentación, sumándose esa dedicación al ya realizado (tareas 1.a o 1.b). Todo requerimiento de subsanación deberá enviarse antes de un mes, con una media de dos semanas.

En cuanto a recursos o dedicaciones necesarias para cada una de las tareas y la intensidad de solicitudes se adelanta en la tabla contigua una estimación preliminar en base a la experiencia habida hasta la fecha. En función del coste de la tecnología, se establece un límite aleatorio de 100.000 € de inversión, por encima el cual se considera que se duplican los esfuerzos.

HORAS (nº informes)	<100.000 €	>100.000 €
Novedoso (3x)	5 (nº 40)	6 (nº 20)
Recurrente	3 (nº 175)	32 (nº 75)

Requerim. administrativo	1 (nº 50)	2 (nº 30)
Requerimiento técnico	2 (nº 40)	2 (nº 20)

Fase 2: Consultas previas y generales

El establecimiento de un servicio estructurado de consultas en relación al Listado de Tecnologías Limpias refuerza la confianza de las empresas y los agentes intermedios. Además, debe incrementar la seguridad jurídica, más aún si ocasionalmente pueden requerir “Informes de calificación previa a la inversión” bajo unas condiciones específicas. Las consultas se recogerán vía mail (sin darse de alta en web alguna), evitando un servicio de llamadas telefónicas y se responderán preferentemente por escrito, puntualmente por teléfono. Puntualmente pueden llegar consultas por canales no previstos (Eve, Spri, otros,...) que habrá que redirigir al sistema de “Consultas previas”. Todas las consultas e “Informes de calificación previa a la inversión” se recogerán y archivarán adecuadamente. Deberán estar ordenadas en carpetas y monitorizadas en ficheros Excel en formatos acordados con EVE e Ihobe, entidades que tendrán acceso directo a esa información. Las consultas, más intensas en recursos, alimentarán y mejorarán las “preguntas frecuentes” (FAQs) y otros mecanismos más eficientes para dar respuestas ágiles a las empresas y agentes intermedios.

Tarea 2.a: Consultas administrativas y formales

A pesar de establecer tutoriales y preguntas frecuentes, realizar jornadas informativas y trabajar en red con los agentes intermedios, siempre surgen dudas de carácter formal y administrativo que requieren respuestas, en general muy sencillas. Las consultas de carácter fiscal son competencia exclusiva de los servicios de las Haciendas Forales, pueden llegar preconsultas puntuales básicas de carácter fiscal cuya respuesta sea evidente (o las Haciendas ya hayan establecido criterios claros) que se responderían en el marco de este servicio. Se estima la recepción vía mail de 400 consultas administrativas. Toda consulta administrativa deberá responderse antes de tres días hábiles, con una media de día y medio hábil.

Tarea 2.b: Consultas técnicas

Las consultas técnicas se realizan por lo general previo a haber realizado la inversión con el objeto de incrementar la seguridad jurídica en la toma de decisiones. Muchas de ellas se realizarán durante el último cuatrimestre del año, cuando cada empresa prepara su plan de inversiones. Las consultas técnicas sí necesitan un servicio más profesionalizado con un enfoque de sistematizar respuestas en función de la propia tecnología. Se estima en el marco de este trabajo la recepción de 150 consultas técnicas. Toda consulta técnica deberá responderse antes de siete días hábiles, con una media de tres días hábiles.

Tarea 2.c: Informes de calificación previa a la inversión (piloto)

El límite entre consultas técnicas respondidas por escrito y un “Informe de calificación previa a la inversión” es difuso. Esta tarea pretende pilotar un esquema de facilitar “Informes de calificación previa a la inversión” (o “Pre-informes motivados”) por escrito en función de una serie de criterios de selección, con el fin de valorar la idoneidad del servicio, de reforzar el número de solicitudes y el beneficio fiscal derivados del Listado. Los “Informes de calificación previa” tendrán una estructura similar a los “informes motivados”. Se estima en el marco de este trabajo la recepción de 100 “Informes de calificación previa”. Este servicio piloto se ofrecerá con el objeto de incrementar la seguridad jurídica en las empresas, en función del tipo de consultas, la complejidad de las mismas y la intención real de invertir por parte de la empresa. Todo “Informe de calificación previa a la inversión” piloto deberá entregarse antes de dos meses, con una media de un mes.

En cuanto a recursos o dedicaciones necesarias para cada una de las tareas se adelanta en la tabla contigua una estimación preliminar en base a la experiencia habida hasta la fecha.

Servicios Fase 2	Nº consultas/ pre-informes	HORAS
Consultas Administrativas	400	0,5
Consultas Técnicas	150	1
Informes calificación previa a inversión	100	4

Fase 3: Análisis e informes de avance

En la presente etapa de incrementar las solicitudes al Listado de Tecnologías Limpias, es imprescindible valorar, en base a las citadas solicitudes que pasan automáticamente a un formato excel, el avance de los resultados para detectar desviaciones importantes de los objetivos, riesgos para el instrumento (financieros, usos indebidos, ...) o apuestas firmes del mercado por ciertas tecnologías.

Siendo la base de la evaluación la información suministrada por las solicitudes de “informe motivado”, éstas deben ampliarse con datos estándares directamente vinculados a cada tecnología como son la reducción de emisiones GEIs desde un enfoque de uso o alcance 3, el grado de innovación de cada tecnología (procedente del consenso en el Comité Técnico del Listado, junto a EVE y Spri) y la Planificación Ambiental a la que contribuye. Las tareas, de baja demanda de recursos, que se establecen en esta Fase son:

Tarea 3.a: Informe trimestral de resultados al Comité Técnico Listado y Haciendas

Inicialmente, cada trimestre se preparará un informe de indicadores de resultados al Comité Técnico del Listado con propuestas de mejora y actuaciones derivadas, con el objeto de reenfocar los recursos públicos para incrementar el rendimiento del instrumento. Este informe irá mejorándose con las necesidades y aprendizaje que se haga en cada una de las versiones progresivas del informe y en base a las necesidades del Comité Técnico. Se estima un máximo de tres informes semestrales, en el marco del presente trabajo.

Tarea 3.b: Revisión continua de avance

Aparte del acceso constante (en diferido al Excel y Power Bi) por parte de las entidades integrantes en el Comité Técnico del Listado, al menos cada mes se facilitará un sencillo informe de datos estandarizado y revisado de avance de resultados. Conocidos de antemano los aspectos críticos y riesgos relacionados con el Listado, en esos informes se procederá a confirmar la ausencia de riesgo alguno. Asimismo, se propondrán mejoras a la visualización de gráficos Power Bi en función de las necesidades de los miembros del Comité Técnico del Listado (Ihobe, Eve, Spri, Órgano de Coordinación Tributaria)

Tarea 3.c: Desarrollo de estimaciones impacto ambiental por unidad (GEIs, material..) de las 10 tecnologías más utilizadas o impactantes

Las tecnologías con más solicitudes o previsión de ello serán las que en mayor medida incidan en una reducción del impacto ambiental. Por ello, se establecerán unos valores cuantitativos medios de reducción de impactos (centrado en reducción GEIs, al menos en fase de uso o de alcance 3 en el caso de materiales). Esta tarea está dirigida a establecer una propuesta de impacto unitario medio de al menos 10 tecnologías para proceder a su consenso y aprobación en el Comité Técnico del Listado.

Tarea 3.d: Análisis de satisfacción de principales empresas y grupos de interés

Cada seis meses se realizará y valorará sobre una muestra representativa de perfiles diferentes de empresas que solicita un “informe motivado” o realiza “consultas técnicas” una breve encuesta de

satisfacción por el canal más ágil y operativo posible (p.ej. Forms, telefónico) con el objeto de mejorar la operativa del Listado. También se incluirá una muestra de proveedores, de agentes intermedios, asesores fiscales y entidades financieras. Las cuestiones a abordar se contrastarán con el Comité Técnico del Listado.

Fase 4: Tareas de soporte puntual

Esta fase incluye diferentes tareas de seguimiento y mejora.

Las tareas, de baja demanda de recursos, que se establecen en esta Fase son:

Tarea 4.a: Actualización periódica página web Ihobe (apartado Listado, incl. FAQs) y seguimiento de webs colaboradores

El contacto constante con las empresas usuarias del Listado y con los agentes intermedios permitirá detectar mejoras a aplicar en la web de Ihobe así como de los partners (Spri, Eve) o incluso otros colaboradores (entidades financieras, agentes intermedios). En base a esa información, se propondrá mejorar textos, incl. las preguntas frecuentes (FAQs) así como elaborar (pero no editar) sencillos tutoriales.

Tarea 4.b: Preparación de recordatorios periódicos a empresas e intermediarios

Los dos periodos más relevantes para impulsar el Listado son al inicio del tercer cuatrimestre del año y al final del segundo trimestre, coincidiendo respectivamente con la preparación de los planes de inversión de las empresas y con la tramitación del impuesto de sociedades. Se preparará el material y seleccionarán los perfiles para que los equipos de comunicación de Ihobe, Eve y Spri puedan recordar a las empresas y agentes intermedios la importancia de estas fechas en relación al Listado. En caso de que se publique una actualización del Listado durante la vigencia de este trabajo, se incluiría un recordatorio adicional.

Tarea 4.c: Mejora del Listado de Proveedores

Aunque ya existe una lista básica de proveedores (fabricantes y comercializadoras) de las tecnologías del Listado, interesa ir ampliando este listado, siempre en el marco de la regulación de protección de datos, con otras empresas (aprox. 100 x) e información sobre sus responsables comerciales, son objeto de mejorar la promoción hacia el principal agente implicado. Las fuentes inspiradoras pueden ir desde las propias solicitudes hasta búsquedas activas.

Tarea 4.d: Elaborar propuestas de mejora en base a “feed back” usuarios

Se detectarán, valorarán y priorizarán mejoras en protocolos, formularios y operativa a propuesta propia y, sobre todo, en base a la retroalimentación de los solicitantes y los agentes intermedios. Estas mejoras se presentarán a Ihobe y Eve para tomar las decisiones oportunas.

Tarea 4.e: Soporte conceptual a diseño de Sistema Avanzado Digital del próximo Listado

En base a la experiencia del proveedor, al concepto preliminar de “informe motivado automatizado” de Ihobe y a la experiencia del EIA MIA VAMIL holandés, se planteará el concepto para un diseño de Sistema Avanzado Digital para elaborar respuestas automatizadas.

Tarea 4.f: Coordinación regular con Ihobe y Eve

Quincenalmente se realizarán reuniones de seguimiento del trabajo con Ihobe, bien on-line o físicamente. En el marco del Convenio de Colaboración con el EVE, este Ente participará en las reuniones de seguimiento que desee, estando previamente informado de las mismas. La empresa licitadora también hará seguimiento y reportará de que se cumplen los pasos y plazos de la operativa de trabajo, incl. la parte correspondiente delegada en el EVE.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los plazos clave que deben tenerse en cuenta son los informes para el Comité Técnico del Listado, a realizar trimestralmente en esta etapa inicial (previsto a mediados de septiembre y diciembre 2024, mediados de marzo, junio, septiembre y diciembre 2025). El resto de los plazos dependerán del número de consultas y solicitudes de informes motivados que se hagan en cada momento.

La entidad licitadora propondrá tanto la planificación de fases y tareas como el camino crítico del proyecto, esto es, la secuencia de fases y/o tareas en las que cualquier desviación supone automáticamente una modificación en el plazo de finalización del proyecto.

MARIA
GARCIA
FLECHA -
44612727H

Firmado digitalmente
por MARIA GARCIA
FLECHA - 44612727H
Fecha: 2024.06.04
15:35:41 +02'00'

Fdo.: MARIA GARCIA FLECHA

Directora de Área

Ander
Elgorriaga

Firmado digitalmente
por Ander Elgorriaga
Fecha: 2024.06.04
10:43:09 +02'00'

Fdo.: ANDRES ELGORRIAGA KUNZE

Técnico de proyecto